



Alcaldía Municipal de San Juan  
Departamento de Intibucá  
Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.  
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



# **Acuerdos Municipales**

**julio 2020**

**Municipalidad de San Juan, Intibucá**  
**En atención a la pandemia COVID-19**



Fecha	No. de Acta	No Acuerdo	Descripción
17/07/2020	362	11.5	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y aprueba autorizar a la encargada de contabilidad y presupuesto efectúe dictamen y se considere la cancelación de algún proyecto que no sea de mucha prioridad y dicho presupuesto se ha trasladado a los gastos de salud.
17/07/2020	362	11.11	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá en seguimiento a las actividades de contención de la pandemia covid-19 acuerda y aprueba ordenanza municipal la cual debe manifestar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1). El cierre de los establecimientos comerciales que no están cumpliendo con las implementación de las medidas de bioseguridad en prevención de COVID-19 y los que no cumplan con el horario establecido.</li><li>2. A los propietarios o personal de atención de negocios que ingresen de La Esperanza, Intibucá y Gracias, Lempira se les permitirá su ingreso al municipio y apertura de su establecimiento con la condición que deben someterse a aislamiento por 14 días asumiendo el interesado con los gastos de alimentación. Deberán establecerse de manera permanente en el municipio.</li><li>3. Prohibir el ingreso de vendedores ambulantes.</li><li>4. Se instruye a la Dirección Municipal de Justicia proceder a levantar registro de los dueños de negocios procedentes de las referidas ciudades para un mejor control y monitoreo, al efecto se solicita el apoyo de la población en reportar a las personas que no quieran someterse a lo antes señalado a través de mensajes privados a la página de Facebook o a los teléfonos 94 45 51 16 y 9557 6291.</li><li>5. las personas que de este municipio se dirijan a la Esperanza, Intibucá y comunidades aledañas a la cabecera departamental con el fin de transportar frutas y verduras, únicamente lo podrán hacer una vez por semana para ello se instruye al personal de los retenes llevar un registro minucioso. En cuanto a los transportistas de los mismos productos que vienen a proveer a los negocios en nuestro municipio deben hacer transporte en el retén.</li><li>6. La vigencia de esta ordenanza municipal Es por tiempo indefinido. También se debe publicar un comunicado con el propósito de recordar las disposiciones que aún continúan vigentes a la fecha dirigida a la población en general y a los negocios.</li></ol>
15/06/2020	362	---	Estuvieron presentes: Los Señores Regidores: 1° NO ASISTIO (SIN EXCUSA), 2° Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3° Abner Natán Cantarero Nolasco, 4° Denia Isolina Manuelez Benitez, 5° Mary Aracely Pérez Benitez, 6° NO ASISTIO (SIN EXCUSA), 7° Jaime Mauricio Peña Hernández, 8° Joselina Calix Meza y el Sr. Alcalde Municipal; Ariel Santiago Benitez Perdomo.



Alcaldía Municipal de San Juan  
Departamento de Intibucá  
Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.  
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



-----CONTENIDO FIEL AL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO-----



**Lic. Olman Leodan Gómez Benítez**  
Secretario Municipal  
San Juan, Intibucá